



# La Serena

LA SERENA, 16 FEB 2023

DECRETO N° 34A /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 985, de fecha 2 de febrero de 2023, que designa Alcalde Subrogante a don Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal, del 13 al 20 de febrero de igual anualidad; el ordinario N° 05-017, de fecha 19 de enero de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; el certificado N° 255, de fecha 30 de noviembre de 2022, donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo por unanimidad, en la sesión ordinaria N° 1289, de igual fecha; el ordinario N° 05-366, de fecha 23 de noviembre de 2022, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 13 de septiembre de 2022, respecto del establecimiento ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 2.740, La Serena; el ordinario N° 06-060, de fecha 01 de febrero de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la presidenta de la Junta de Vecinos N° 31 San Joaquín de La Serena, solicitando la opinión de la organización en relación al otorgamiento de la patente de alcoholes en el establecimiento ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 2.740, La Serena; el oficio N° 156, de fecha 13 de diciembre de 2021, de la Primera Comisaria de Carabineros de La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el certificado N° 04-1483, de fecha 25 de noviembre de 2021, de la Dirección de Obras, otorgando visto bueno para presentación en primera instancia al Concejo de la solicitud de patente de alcoholes formulada por don Alonso Osorio Paredes; el ordinario N° 06-481, de fecha 25 de noviembre de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, solicitando informe en relación a la solicitud de patente de alcoholes de don Alonso Osorio Paredes, para su presentación en primera instancia al Concejo; el ordinario N° 06-437, de fecha 8 de noviembre de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaria de La Serena, requiriendo informe respecto a la solicitud de patente de alcoholes formulada por don Alonso Osorio Paredes; la solicitud de patente de alcoholes giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, de fecha 16 de agosto de 2021, presentada por don Alonso Osorio Paredes, acompañando, entre otros antecedentes, los siguientes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo: a) Certificado de Antecedentes de fecha 28 de septiembre de 2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; b) Declaración jurada de fecha 4 de octubre de 2022, cuya firma se autorizó ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; c) Fotocopia de la cédula de identidad; d) Declaración jurada de residencia de fecha 4 de octubre de 2022, cuya firma se autorizó ante Notario Público; e) Contrato de arrendamiento de fecha 2 de diciembre de 2021 y anexo de fecha 13 de febrero de 2023, cuyas firmas se autorizaron ante Notario Público; f) Resolución exenta N° 2204599281, de fecha 2 de noviembre de 2022, autorizando el funcionamiento del local de expendio de alimentos ubicado en Guillermo Ulriksen N° 2.740, La Serena; y g) Antecedentes tributarios; el Certificado N° 04-503, de fecha 9 de abril de 2015, Recepción Cambio de Destino, de la Dirección de Obras; el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 04-1453, de fecha 14 de diciembre de 2012, de la Dirección de Obras; la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de

1098

Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1. **OTÓRGASE** a don **ALONSO ESTEBAN RAFAEL OSORIO PAREDES**, la patente de alcoholes giro Minimercado, clasificada en la letra H) del artículo N° 3 de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara la misma en el establecimiento comercial ubicado en La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Puerto de Palos".
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por el interesado, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** también que, con fecha 31 de diciembre de 2022, se ha otorgado a don Alonso Esteban Osorio Paredes la patente comercial Rol N° 221705, giro almacenes de comestibles, para el local ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 2.740, La Serena.
4. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a la Sección de Patentes Comerciales a recibir el presente instrumento.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



*Marcela Paz Viveros Varela*  
**MARCELA PAZ VIVEROS VARELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



*Luis Henríquez Gutiérrez*  
**LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ**  
**ALCALDE DE LA SERENA (S)**

Distribución:

- Interesado
  - Sección de Patentes Comerciales
  - Departamento de Rentas
  - Dirección de Obras
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Parte e Informaciones
- LHG/MPVV/VRS/MAR/SVM/NGC/snc
- 